



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **lunes dieciocho de enero del dos mil veintiuno, a las once horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia los señores concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga, Dr. David López Robles, Lic. Vicente Ayala.- Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga procurador síndico; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía directores y directoras municipales.*

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-020-2021 de 14 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, que contiene los informes referentes al predio con clave catastral No. 1703572500134.

*Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: buenos días con todos y con todas, agradecerles a todo el pleno por su presencia en esta reunión extraordinaria, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde buenos días, señores concejales, señores directores, pueblo del cantón Mejía, señor alcalde con 6 concejales en el pleno y su persona 7, tenemos el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria el día de hoy.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: muchas gracias secretario existiendo el quorum reglamentario, procedamos con la instalación de la sesión, demos lectura a la convocatoria y al respectivo del orden del día de esta sesión extraordinaria.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: señor alcalde previo a dar lectura a la convocatoria permítame leer un memorando que llego a esta secretaria general.*

**MEMORANDO Nro. GADMCM-SALCONC-2021-007-M**

*Machachi, 18 de enero de 2021*

**PARA:** Sr. Dr. PHD Pablo An Ping Chang Ibarra  
**Secretario General Del Gobierno A.D. Municipal Del Cantón Mejía**

**CC:** PHD. Dr. Pablo Chang Ibarra

**SECRETARIO GENERAL**

**ASUNTO:** Solicitud por permiso médico

*De mi consideración:*

*La presente tiene por objeto informar al concejo Municipal del Cantón Mejía, la justificación de la inasistencia a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del día de hoy lunes 18 de enero de 2021 a las 11:00am, por motivos de salud personal.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Atentamente,  
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza  
**CONCEJAL**

**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **lunes 18 de enero de 2021**, a las 11h00 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Conocimiento del Memorando N° GADMCM-ALC-RH-020-2021 de 14 de enero de 2021, suscrito por el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, Alcalde del G.A.D. Municipal del cantón Mejía, que contiene los informes referentes al predio con clave catastral No. 1703572500134.

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: hasta ahí el orden del día señor alcalde.- Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: al ser una sesión extraordinaria no procedería el poner a consideración el orden del día, por lo que procederíamos como está establecido en esta sesión extraordinaria, señor secretario procedamos con la lectura del punto pertinente.*

**1.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-020-2021 DE 14 DE ENERO DE 2021, SUSCRITO POR EL ABG. ROBERTO HIDALGO PINTO, ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE LOS INFORMES REFERENTES AL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 1703572500134.**

*- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En lo que establece el punto pertinente si es que alguno de los señores concejales toma la palabra para ver cómo procederíamos, si desean escucharles a los directores, los diferentes informes o primero los señores concejales y luego los señores directores como ustedes a bien manifiesten, tiene la palabra el concejal Ayala.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Muchas gracias señor alcalde, un saludo a la ciudadanía del cantón Mejía, a usted señor alcalde, señor secretario, señor procurador síndico, compañero vicealcalde, compañeros concejales, señora presidenta de acción social, señores directores, buenos días con todos. Señor alcalde creo que si es necesario a efectos de emitir una resolución de que hagamos un análisis de lo que dice la normativa para tener el suficiente sustento legal. Permítame por favor leer lo que manifiesta la constitución de la república en el artículo 14.- Se reconoce el derecho a la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad el buen*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*vivir sumak kawsay, se declara de interés público la preservación del ambiente y la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Artículo 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: numeral 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir. Artículo de 264 Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Lo mismo manifiesta el COOTAD en el artículo 55, además de ello el artículo 54 del COOTAD manifiesta; son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal los siguientes; promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Aquí la primera sugerencia señor alcalde, nosotros hagamos valer la existencia de la ordenanza para la declaratoria de bosques y vegetación protegida a una parte de la hacienda Santa Catalina del instituto autónomo de investigaciones agropecuarias INIAP, existente desde septiembre de 2011, que es un elemento muy importante que en aquel momento fue en beneficio de proteger el ambiente y el buen vivir. Además de ello el artículo 136 del COOTAD, en el ejercicio de las competencias de gestión ambiental párrafo segundo manifiesta: corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y de la naturaleza en el ámbito de su territorio, estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional para el otorgamiento de licencias ambientales deberán articularse obligatoriamente con autoridad ambiental responsable en su circunscripción. Señor alcalde además el pedido es que por favor trabajemos en forma articulada y coordinada con el Consejo Provincial de Pichincha, a fin de que se busque la mejor estrategia para defender este espacio que ayudará a mejorar nuestro medio ambiente. Además de ello la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 19 suelo rural, numeral 4 manifiesta: suelo rural de protección es el suelo rural que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajística, socioculturales y por presentar factores de riesgo merecen medidas específicas de protección no es suelo apto para recibir actividades de*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ningún tipo que modifique su condición de suelo de protección por lo que se encuentra restringida la construcción y fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable y el artículo 21.- Uso, el uso es la destinación asignada al suelo conforme con su clasificación y su calificación previstos en esta ley, los usos serán determinados en los respectivos planes de uso y gestión del suelo y en sus instrumentos complementarios. De la misma forma señor alcalde manifestarle que existe una actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2015 - 2025, a este predio que se encuentra comprendido dentro de la categoría y está como suelo rural de protección y conservación creo que eso señor alcalde, bajo su liderazgo es importante hacer prevalecer la planificación de aquel tiempo más la normativa. Finalmente para terminar esto nos va a dar mayor luz porque la ley forestal manifiesta son bosques y vegetación protectores aquellas formaciones vegetales, naturales, o cultivadas urbanas arbustivas o herbáceas de dominio público o privado que estén localizadas en áreas de topografía accidentada, en cabeceras de cuencas hidrográficas, en zonas que por sus condiciones climáticas edáficas e hídricas no son aptas para la agricultura o la ganadería, sus funciones son las de conservación de agua, el suelo, la flora y la fauna silvestre. Señor alcalde hasta ahí mi participación y recalcar hay que cuidar los pulmones de nuestro cantón Mejía y evitar el fraccionamiento, gracias señor alcalde.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Ayala, tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta:** Buenos días con la ciudadanía del cantón Mejía que nos mira a través de las redes sociales, con los medios de comunicación que se encuentran presentes, con los directores, doctora María José Albuja presidenta de acción social, compañeros concejales, señor vicealcalde, señor secretario general, procurador síndico, señor alcalde. Yo consideraría para que lleguemos adecuadamente de una forma que sea entendible para la ciudadanía y sobre todo para que la comunidad o a través de los medios de comunicación nos miran, cuál es el producto de esta sesión. Por eso señor alcalde, solicitaría que a través de secretaría general se dé lectura a la resolución concerniente a la sesión que tuvimos y a la incorporación respecto a la subasta del predio que prácticamente fue realizado por parte del INMOBILIAR con el objeto de nosotros sacar aquí una resolución, felicito al licenciado Ayala por sus aportes, considero que esto lo vamos a tomar como observaciones puntuales dentro de la resolución que se vaya a tramitar dentro de este concejo, con el objeto de salvaguardar este pulmón que prácticamente se encuentra ubicado en un Uyumbicho. Sin más que decir señor alcalde solicitó que se dé lectura por parte de la secretaría general y de la misma manera quienes eran los responsables de la presentación de los informes que generan una explicación breve respecto de estos, con el objeto de que prácticamente el concejo se manifieste en relación a la adopción de la estrategia que vamos a utilizar.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*general, manifiesta: Señor alcalde con su actorización procedo a dar lectura de la resolución Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2021-0008-RC,*

Machachi, 08 de enero de 2021

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 07 de enero de 2021, por unanimidad:**

De conformidad con lo que establecen los artículos 57, 58, 241, 264 del Código Organico de Organización, Autonomía y Descentralización – COOTAD

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Las Direcciones de Planificación Territorial, Geomática, Avalúos y Catastros elaboren un informe técnico en conjunto respecto a la categoría y uso de suelo del predio 1703572500134, respecto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente.

**Artículo 2:** Procuraduría Sindica emita un informe jurídico respecto a la categoría y uso de suelo del predio 1703572500134 de conformidad con la “ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)”.

**Artículo 3:** Secretaría General certifique la vigencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la “ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP)”.

**Artículo 4:** Una vez cumplidos los artículos 1, 2 y 3 en el término de 3 días se convoque por parte del señor alcalde a una sesión extraordinaria. Hasta aquí la respectiva resolución señor alcalde.-

**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: procedamos a dar lectura a los informes pertinentes, recordarles a los señores concejales que yo había solicitado informes a otras direcciones que me parecían sumamente importante que abone y ayuden al debate en la construcción de la resolución que se determine de esta sala de concejo.-**

**Ing. Wuillen Pastrano, director de geomática, avalúos y catastros, manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, señora presidenta de acción social, señor procurador síndico, señor secretario, compañeros directores. Empezaría más o menos haciendo una reseña histórica de este predio, este predio de su cuerpo, uno de tantos cuerpos que estaban regentado por el INIAP, pero una vez que el gobierno nacional tomó la posesión de los mismos ahí se viene originando estos inconvenientes, este cuerpo es prácticamente un sobrante de lo que ya el gobierno nacional adjudicó a la UNORIC. Ahora el predio se encuentra ubicado en la parroquia de Uyumbicho y hay una situación, actualmente se**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

encuentra catastrado con nombre de la Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, todavía no nos han hecho llegar el traspaso hacia el ministerio de obras públicas que es la institución que absorbió lo que es INMOBILIAR; además es importante indicar que el inmueble tiene la superficie de 209 hectáreas. Adicionalmente esto señor alcalde y señores concejales algo se ha tomado o se ha pretendido hacer un mal uso en base a la ficha catastral, simplemente hay situaciones que dentro de la ficha dice claramente que está especificado para temas valorativo y el Ministerio de Agricultura lo considera de dos categorías la una de conservación y la otra como área rural, por eso el valor inclusive es sumamente bajo, por este tema por el sistema de que el predio está en una situación prácticamente de conservación hasta ahí señor alcalde la explicación de la dirección de catastros.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Que nos indique si fuera tan amable la superficie de protección.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Si hay alguna pregunta para que solvente de una vez el ingeniero Pastrano y luego pasa a la siguiente dirección.- **Ing. Wuillen Pastrano, director de geomática, avalúos y catastros**, manifiesta: son 169 hectáreas que están como áreas de conservación y la diferencia como área rural.- **Ing. Vinicio Camacho, director de planificación territorial**, manifiesta: Señor alcalde, señores concejales, compañeros directores de parte de la dirección de planificación territorial también se emitió un pronunciamiento en el cual se manifiesta que eso es un área de conservación, se mantiene al momento por sus características biofísicas, técnicas, ambientales no es apto para el asentamiento humano. Nosotros dentro del plan de uso y gestión de suelo la dirección, los técnicos, están ratificando lo mismo que se mantenga como una zona de conservación, no se cambiará el uso del suelo. La comisaria de construcción está actuando en los lugares donde que se están realizando asentamientos irregulares y este no será la excepción, de existir algún tipo de asentamientos humanos en la zona la comisaria de construcciones realizará las acciones pertinentes legales y jurídicas para evitar dichos asentamientos hasta ahí señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Alguna pregunta por parte de los señores concejales en este informe? Continuamos con alguna otra dirección por favor ambiente, seguridad.- **Ing. Santiago Valarezo, director de seguridad ciudadana y riesgos**, manifiesta: Señor alcalde buenos días, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario, compañeros directores y a la ciudadanía buenos días. Es importante manifestar que en el tema de riesgos este sector es considerado como un recurso y un recurso no solo para el cantón sino también para Uyumbicho como parroquia, incluso para el sector de Amaguaña, este recurso que está considerado como una zona protegida y está tratándose de que no sea intervenida el momento que tengamos un cambio de uso de suelo este recurso va a ser cambiado a un tema de riesgos y hacer una transferencia de riesgos va a ser súper complicado para poder trabajarlo como cantón, el nivel de vulnerabilidad va a ser constantemente sobre el tema de inundaciones, deslizamientos, el tema de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

deforestación también va a sufrir bastante daño. Es importante también mencionar lo que dice la Constitución de la República en la sección novena sobre temas de gestión de riesgos el artículo 389 que es mandatorio, en donde ya se trabaja a nivel del país sobre la gestión de riesgos no hacemos respuesta a los desastres de las emergencias que pueden pasar, todo lo contrario creo que esta sección también está en función de gestionar los riesgos que puedan venir entonces es importante mencionar el artículo 389 de la Constitución que manifiesta lo siguiente: El estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres y aquí en esta parte poner mucha atención en donde menciona; que la recuperación del mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar las condiciones de vulnerabilidad. Al decir minimizar siempre en gestión de riesgos se trabaja por la vulnerabilidad, la amenaza es constante, la amenaza existe y lo que se trabaja es sobre las condiciones de vulnerabilidad, fortalecer estas debilidades, estas vulnerabilidades para generar resiliencia, nosotros hacemos una intervención con la probabilidad de que exista un cambio de uso de suelo, construcciones, hacer un suelo también no plano se van a generar problemas de deslizamientos, problemas de inundaciones sobre el tema de Uyumbicho y también sobre Amaguaña, entonces como dirección de seguridad ciudadana y gestión de riesgos no recomendamos y aconsejamos que no se cambie el uso de suelo y se mantenga como un área protegida en este sector hasta ahí señor alcalde mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Si existe alguna consulta de los señores concejales, si no procederemos con otra área del municipio, Acción Social.- **Dra. María José Albuja, presidenta de acción social, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros directores, con su permiso señor alcalde. Señor alcalde desde el punto de vista social y desde toda la valoración que hemos hecho como entidad el momento en que se generan viviendas y sitios sin planificación apropiada, se genera una problemática social muy amplia y esto implica que se empiezan a vulnerar derechos de los niños, niñas, adolescentes como son el tener una vivienda digna, agua potable, alcantarillado, servicios básicos, el tema de educación señor alcalde tampoco existen en el sector escuela que puedan recibir a la cantidad de niños, niñas que pueden generar o pueden ir a vivir en estos predios que es lo que podría suceder. De la misma manera el señor alcalde en estos sitios por lo general empieza a dar hacinamientos y con toda la problemática que se está dando con el tema de salud se convertiría en un problema muy grande en esta parroquia. De la misma manera señor alcalde debemos tomar en cuenta que los servicios tanto de CDIs, como la parte de educación y la parte de salud una parroquia tan pequeña como lo es Uyumbicho esta delimitada y está enfocada a sus habitantes, en caso de que se genere un punto de población adicional colapsarían estos servicios y esto implicaría que ya nosotros como acción social tenemos mapeado que en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

la parroquia de Uyumbicho, tenemos en situación de vulnerabilidad alrededor de 1284 madres, 1669 adolescentes, 390 adultos mayores y 275 personas con discapacidad y a este listado se podrían sumar más en caso de que se diera esta situación señor alcalde lo que se convertiría en una problemática social en donde estarían vulnerados derechos de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores que por supuesto estarían inmersos en este grupo de personas, por lo tanto desde acción social como entidad nosotros no creemos que es viable que este tipo de proyectos se lleve a cabo, este es nuestro informe señor alcalde que lo haremos llegar a la secretaria general, muchísimas gracias.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: La dirección de ambiente.- **Ing. Iván Reinoso, director de ambiente**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios públicos y todas las personas que están siguiendo esta sesión. Desde el punto de vista ambiental recalcar que existe una ordenanza aprobada en el 2011 que declara este predio que estamos justamente conversando, lo declara como bosque y vegetación protegida, ¿cuál es la importancia de este espacio? miren tenemos un bosque y también vegetación nativa remanente en este espacio que es hogar de muchas especies de fauna silvestre y adicional también tenemos en este predio colindando con la quebrada Saguanchi y con el río San Pedro y también comentarles no solo de esa importancia ambiental, sino también importancia arqueológica ya que por el predio pasa el denominado paso del Inca. ¿Entonces que podría pasar, si se cambia esta vegetación existente en el predio? miren puede existir deslaves, inundaciones; también recordemos el problema ambiental más crítico que tenemos es el cambio climático, al cambiar y dañar esta vegetación estamos emitiendo muchísima cantidad de dióxido de carbono que complica más el cambio climático, justamente estamos valorando qué cantidad está reteniendo en este bosque y en esta vegetación, entonces es clave realmente la conservación ya que no es solo un pulmón que lo hemos denominado, sino también es un patrimonio natural para la recreación, para la conservación de especies de importancia de flora y fauna. Es lo que podría comentarles con respecto a la parte ambiental, no sé si existe alguna pregunta señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: La empresa de agua potable y generación eléctrica por favor.- **Ing. Marco Egas, Gerente EPAGE, MEJIA EP**, manifiesta: Señor alcalde buenos días, señores concejales muy buenos días, querida comunidad mejiese. Efectivamente señor alcalde nosotros como empresa de agua potable alcantarillado y generación eléctrica, hemos realizado unos análisis preliminares en donde se determina que no existe viabilidad técnica para los servicios públicos sean estos de alcantarillado, agua potable en el predio en mención, no solamente por el tema topográfico del terreno si no por qué el costo sería sumamente altísimo poder proveer los servicios y adicionalmente lo que implicaría un problema para la población de Uyumbicho en la parte baja. Entonces básicamente es eso señores concejales, señor alcalde lo que les podría informar.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto,**





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*alcalde, manifiesta: Luego de los informes pertinentes señores concejales estoy pendiente para darles la palabra, procuraduría también va a presentarnos igual información desde el ámbito jurídico.- Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico, manifiesta: Señor alcalde buenos días, señores concejales, compañeros directores, ciudadanía en general. Señor alcalde si bien es cierto que existe una resolución del concejo que nos trae a esta convocatoria si es importante hacer alusión a un comunicado emitido directamente desde el gobierno central, a través del cual se pone en conocimiento sendas comunicaciones que fueron remitidas por parte de una asociación que se llama Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional Ayllupura, representada por el señor Luis Guilberto Talahua Paucar, que es precisamente quien ha sido adjudicado con la subasta realizada por la Secretaría de Gestión Inmobiliar INMOBILIAR, a través de la cual se pone en conocimiento señor alcalde, señores concejales, de qué es un viejo anhelo de esta asociación comprar un espacio de terreno en el cual sus asociados puedan tener una vivienda digna, palabras más, palabras menos dichas comunicaciones han señalado esta circunstancia, es bajo este contexto señor alcalde es importantísimo poner en conocimiento de la ciudadanía en general, de las entidades públicas del país asociadas a esta circunstancia que el predio que se lo conoce como hacienda Santa Catalina de acuerdo a una ordenanza que se encuentra vigente desde el año 2011, declara a esta como bosque y espacio de vegetación protegida a las formaciones vegetales ubicadas dentro de los linderos que tiene este predio. Bajo esas circunstancias es clarísimo señor alcalde que el Gad municipal como ente regulador del suelo a través de esta ordenanza tiene prohibido de manera expresa, que se pueda realizar un cambio al tipo de uso del suelo. Esta circunstancia debe ser comunicada a las diferentes entidades públicas del país, en un inicio que sea comunicado a INMOBILIAR a fin de que tenga referencia de la clasificación del tipo de uso del suelo ya que aparentemente la subasta se habría producido con una ficha catastral en la cual no se determina con exactitud qué clase de predio es o en qué tipo de clasificación de suelo se encuentra. Es este hecho lo que determinaría que de conformidad con lo que dice el COOTAD y la Ley Orgánica de Gestión y Uso del Suelo, no se podría en ningún momento intervenir en este predio con ningún tipo de construcción, con ningún tipo de fraccionamiento, ya que como lo dice su tipo de suelo, este se encuentra protegido. Si bien es cierto que el predio para ser declarado de protección debe cumplir ciertos requisitos conforme lo diga el Ministerio del Ambiente del Ecuador, es importante señalar que el Código Orgánico de Descentralización COOTAD, claramente prevé que es al Gad municipal al que le da la competencia de gestionar el uso de suelo, bajo esa circunstancia se deberá poner en conocimiento de la ciudadanía en general que este predio por más que se transfiera el dominio, por más que ya haya sido adjudicada a una persona o a una asociación este suelo señor alcalde no se va poder fraccionar peor con fines urbanísticos o de construcción de vivienda. Tenemos normativa expresa que así nos faculta a nosotros y*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

eso debió haber sido puesto en conocimiento del adjudicatario y no se realice la subasta en vista de que pueden estar afectando varios derechos de terceras personas hasta ahí mi intervención señor alcalde.- Tiene la palabra el concejal Lopez.- **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, buenos días señor secretario, señor procurador, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señora presidenta de acción social, señor gerente de la empresa de agua potable, señores directores, prensa, público del cantón Mejía. Gracias señor alcalde por unirnos en esta sesión y por estar preocupado y preocupados el concejo en pleno por esta situación que se está dando, en los predios del INIAP, hacerle conocer a la ciudadanía un poco de la historia de lo que pasaba en este predio. Hace unos 30 años este predio la estación científica del INIAP realizó estudios en cuanto se refiere a porcinos, tenía un centro de crianza y de producción porcina, de igual manera tenía el centro de investigación de chochos y maíz que se estaba dando en la zona, además tenían una parte en cuanto se refiere a la producción lechera. En el sitio existe una plaza de toros donde en su momento llegaron los mejores toreros nacionales e internacionales cuando el difunto picador Braulio Almeida uyumbichense realizaba esta corrida de toros y asistía mucha gente a estas situaciones, le digo esto porque cuando organizábamos centros vacacionales aproximadamente con unos 200 niños subíamos hacerles actividades recreativas en el sector porque si nos permitían la entrada a INIAP, de igual manera por el sector pasa la línea del tren que en su debido momento fue algo histórico en nuestro país y si nos damos cuenta en los informes que hasta ahora han dado los compañeros directores la mayor parte de este sitio se encuentra flora nativa que en su debido momento también sirvió para estudio, cuando estaba como profesor de la Unidad Educativa Benjamín Carrión, tuve la oportunidad de hacer reforestación de ese sitio por el lado del Cachaco. Me gustaría con los compañeros que les hice conocer tal vez recorrer otros lados para que se den cuenta de cómo es el sitio estamos hablando de un sitio de protección. Señor alcalde pedir de favor que se haga cumplir lo que está en la ordenanza dentro de las actividades permitidas y las no permitidas, entonces si no está para urbanización eso tenemos nosotros que ratificar lo de la ordenanza, de igual manera señor alcalde se debe dar a conocer a la ciudadanía que el municipio con todo el personal técnico sí tiene capacidad para la elaboración de planes de manejo ambiental y de los diferentes usos que se puede dar al sitio, esto se puede hacer con la unión de todos los niveles de gobierno, hoy más que nunca tenemos que estar unidos con el gobierno parroquial, el gobierno municipal y el gobierno provincial que tiene gran injerencia en lo que se refiere a la conservación de áreas protegidas. De igual manera señor alcalde solicitar a su persona que siga liderando este proceso y este pedido ante las máximas autoridades que tenemos desde la Presidencia de la Republica y diferentes ministerios, que todos los informes si es posible que con los señores directores se vaya analizando, se vayan ampliando si es posible para que llegue una información completa y real del sitio a todas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*estas autoridades para que se den cuenta de la magnitud de lo que quieren proceder. De igual manera señor alcalde coordinar acciones por la parroquia de Uyumbicho, porque deben estar presentes y deben estar apoyándonos en todos los actores en la parroquia de Uyumbicho, si en verdad existió una sesión la semana anterior pero se debe informar como usted decía señor alcalde a toda la parroquia para que nos empoderemos de lo que está pasando y no culpemos al concejo que no está haciendo nada, existe la preocupación de aquí del concejo tomaremos las mejores decisiones pero sí necesitamos el apoyo de todos los pobladores de Uyumbicho gracias señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal **Jorge Carpio**.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde, un saludo a la comunidad mejjiense, a la señora presidenta de acción social, a la señora secretaria, compañeros directores, compañeras directoras, al gerente de la EPAA, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señor secretario, señor procurador, señor alcalde. Quiero referirme al punto que se está tratando, primeramente que cuando uno se conoce el territorio como decía el compañero David López, quienes hemos visitado estos predios sabemos la riqueza que existe en el sector y también conocedor de la topografía que existía allí y concordando con los informes de los compañeros directores nos da la pauta de que todo confluyen a que nosotros como gobierno municipal debemos aplicar solamente lo que dice el COOTAD y la Constitución de la República, en el sentido de que el gobierno municipal en uno de sus puntos más sobresalientes es que controla el uso del suelo y hacer conocer a la comunidades que esta institución, sus representantes, sus autoridades estamos preocupados en qué se debe dar claridad primeramente a todo el proceso realizado por INMOILIAR, en el sentido de que la comunidad mejjiense y el pueblo en general nos enteramos de una subasta realizaba de este predio cuando previo a ello ni siquiera nadie tenía conocimiento, razón por la cual en la resolución que tomemos al final de esta reunión debe constar un punto donde se solicite copias certificadas de todo el proceso realizado por INMOBILIAR en base a este predio, porque no es justo de que luego de que se lleva a efecto un trámite que debería ser de conocimiento general esto se lo haya conocido después de que se haya realizado. En ese sentido quiero solidarizarme con la parroquia de Uyumbicho y con todo el cantón Mejía, por qué este sitio es considerado un pulmón para nuestro sector, creo que nosotros como representantes de la comunidad estamos dando a conocer nuestro criterio y pedirle a usted compañero alcalde como ya lo hicimos en la reunión de concejo y bajo su aval de que usted lidere como máxima autoridad de esta institución, lidere todos los trámites para que podamos llegar y que las autoridades a nivel nacional tengan conocimiento a través de todos estos informes y la resolución de este concejo, de que primeramente se está afectando contra la naturaleza o se quiere afectar a sitios muy estratégicos acá en nuestro querido cantón, que la comunidad sepa que no estamos dispuestos a aceptar de que se nos retire un pulmón natural en nuestro sector. En ese sentido pues al final como dijo debemos sacar*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

la mejor resolución, pero siempre apegados a la ley y a la Constitución hasta ahí mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor vicealcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Un saludo a todas las personas que están aquí presentes en la sala de concejo, a los compañeros directores, a la presidenta de acción social, a los compañeros concejales, a los señores de los medios de comunicación, a la ciudadanía en general a usted señor alcalde. Simplemente señor alcalde insistir en que en la última reunión de concejo habíamos acordado con una votación unánime de que usted lidere todas las acciones legales y administrativas que permitan se aclare este posible intento de venta de estos lotes. Señor alcalde alguna vez lo dije y lo vuelvo a repetir, un líder no es el que hace las cosas es quien logra que la gente haga las cosas, hoy tiene señor alcalde con el respaldo de ese liderazgo que siempre ha demostrado y esta es una prueba fehaciente para que la ciudadanía se dé cuenta que este concejo en las cosas justa siempre actúa de manera unánime y monolítica, señor alcalde yo considero siempre que todas las acciones administrativas deben gozar de dos garantías de lo legal y lo legítimo, lo legal creo que ya se ha discutido se ha analizado los diferentes artículos de los diferentes estamentos legales, pero también deberíamos discutir la legitimidad de los hechos y las acciones que realiza este concejo. Ojala señor alcalde proponer que pasemos tal vez a generar una resolución con el apoyo de nuestros compañeros directores y técnicos de la municipalidad y tal caso tomándonos un tiempo y proponer que en uno de los artículos diga, convocar a la ciudadanía de todo el cantón Mejía y en especial de Uyumbicho para que se empodere de este problema y para que con sus actitudes demuestre su rechazo a esta posible venta que afectaría al buen vivir, hasta ahí mi intervención señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Guarderas.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor vicealcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, prosecretaria, secretaria ejecutiva de acción social, comisaria de construcciones, señores directores, funcionarios, medios de comunicación, ciudadanía del cantón Mejía. El cantón Mejía tiene una imagen de ser un cantón verde, si algo que nos llena de gozo a todos los mejenses es esa belleza que tiene el cantón Mejía, por sus montañas, sus páramos, sus áreas verdes, áreas para la producción agropecuaria, bosques y áreas de conservación y protección. No podemos permitir que Mejía se convierta en el sur de Quito, que se convierta en un barrio suburbano ya lo hemos vivido, lo estamos viviendo en Cutuglagua hace una década o dos décadas atrás Cutuglagua era también áreas verdes de producción agropecuaria y el Gad municipal vive grandes dificultades, por dotar de servicios públicos como son vías, agua potable, alcantarillado que demanda de muchos recursos para atender a la población mejense que vive en la parroquia de Cutuglagua. Acertadamente en el año 2011 se declaró como bosque de vegetación protectora al predio de INIAP, ubicado en la parroquia de Uyumbicho, esa ordenanza



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

establece que no se pueden tumbar los bosques y la vegetación que existe en este predio, esta ordenanza también establece que no se puede fraccionar dicho predio y existen multas de hasta \$200.000 para aquellas personas o grupos que quieran cambiar el uso del suelo determinado como áreas de protección, área de conservación, ese predio constituye el patrimonio natural y cultural del cantón, está sustentado por los diversos informes que nos han presentado los señores directores, el 80% del predio es de conservación, debemos preservar ese predio para siempre, esos bosques, esa vegetación protectora, debe mantenerse, es sagrada, es patrimonio del cantón. El estudio realizado por la consultora determino que debe declararse una vez más y sobre la ordenanza una área de protección, porque es un área quebrada y una área de vegetación y de bosques y por su paisaje también. El objetivo que tiene este cantón y esta administración y el concejo lo respalda es que esta sea un área para parque y recreación de los mejíenses y de los quiteños que son vecinos, los quiteños tienen en el cantón Mejía el área verde que necesitan y que no lo tienen en la ciudad llena de cemento. Exhortamos señor alcalde a usted para que realice todas las acciones necesarias al más alto nivel para mantener el predio como un patrimonio natural del cantón Mejía, respaldamos su liderazgo señor alcalde para defender este patrimonio.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Muchas gracias a las intervenciones de los señores concejales y a los directores departamentales. Nosotros habíamos planteado generar un comunicado para que la ciudadanía conozca y sepa de los antecedentes de este predio, de lo que está sucediendo en este momento y la posición que tenemos como el gobierno municipal de Mejía. La importancia de nuestra posición y creo que es unánime este criterio es el de precautar y defender esa área de conservación, de protección, como establece la ley para que se ese el pulmón, el espacio de actividad recreativa y no solamente del sector norte del cantón Mejía sino para todo el cantón, incluso para los ciudadanos vecinos en el cual pueda generarse un corredor conjuntamente con el parque metropolitano que se encuentra en el sur. Cada una de las exposiciones que habían realizado tanto los concejales, como los señores directores da cuenta e insumo suficiente para poder generar los antecedentes pertinentes, tanto de hecho, como de derecho para poder generar esta defensa de este importante sector del cantón. Yo me sumo a todos estos pensamientos, estos ideales que tiene cada uno de las personas que se han expresado en este momento y entiendo que así tiene que ser también el pensamiento tal vez no de todos pero de la gran mayoría del cantón Mejía. Los fraccionamientos irregulares prácticamente se equiparan o son iguales a la miseria, los fraccionamientos irregulares lo único que traen es daño y más problemas al cantón. La generación del plan de ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión del suelo marcan una lógica diferente del manejo en la gestión del uso de suelo de este cantón, después de más de 30 años de las administraciones que han pasado por esta municipalidad y a veces tal vez sea cansino pero creo que todos han sido participes por acción o por omisión de los fraccionamientos que se han generado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*dentro de este cantón. Personalmente nosotros a través de la comisaría de construcción estamos luchando todos los días contra el tráfico de tierras, todos los días contra los fraccionamientos irregulares, todos los días contra las construcciones ilegales, lamentablemente creo que no la necesidad yo estoy seguro que no la necesidad porque muchas de estas organizaciones se embanderan de no tener vivienda, se embanderan de no tener un predio para construir una vivienda digna y eso por lo general es mentira, hay gente que si necesitará, pero será un porcentaje mínimo en la gran mayoría de personas son ciudadanos que hacen modus vivendi de donde existe este tipo de fraccionamientos y siempre tratan de captar un pedazo de terreno. Aquí podemos poner un ejemplo muy similar a lo que paso con UNORIC, UNORIC es un problema que nos dejó la anterior administración, que hicieron un cambio de uso de suelo para después generar la subasta, aquí no se ha generado ningún cambio de uso de suelo, sin embargo se está generando la subasta, es importante tener la documentación pertinente de los antecedentes del porque generaron esta subasta pero estoy seguro o presumo al poder manifestar que en esta presunción existen intereses más que políticos, económicos y esos intereses económicos lo que nos generará es más problemas y más miseria. El PDOT y el PUGS, dos herramientas de trabajo que estamos planteando a este cantón que generen un control, una planificación, una re planificación en el desorden que nos han generado tres décadas de administraciones anteriores, que generen un convivir entre la agricultura, la ganadería, lo urbano, las zonas de protección, las zonas industriales que también se generan seremos el único cantón, la única administración, la alcaldía que después de más de 30 años le devuelva al cantón Mejía zonas industriales agrícolas, zonas urbanas agrícolas y que lamentable que quieran dañar de esta manera, posiciones de intereses entiendo que son funcionarios de INMOBILIAR, de la misma manera funcionarios de diferentes áreas de la presidencia, por qué no puede ser así si es que ellos nos envían documentos de la presidencia para tratar de sorprender, tal vez de amedrentar a la institución municipal la cual es la legítima competente del uso de suelo del cantón. Por todos estos argumentos, criterios, visiones, que tenemos del cantón nosotros luego de esta sesión del concejo, afinando los comunicados, las situaciones de comunicación que siempre va a ser importante para poder visualizar a la gente, creo que esta resolución tiene que plantearse en ser dirigida a las diferentes entidades nacionales, ministerios, presidencia, medios de comunicación nacional, para que puedan conocer del predio que se encuentra en el sector de Uyumbicho el cual es un hermoso paraje pero que si es que se lo transforma uso del suelo es realmente será otro inconveniente y problema, ahí tenemos claramente identificado un problema con la UNORIC, la UNORIC es una organización más de 8.000 familias que asentarse en este cantón donde no hay agua, donde no hay alcantarillado, donde no existen vías están ellos ya irrespetando y fraccionando este sector, los cuales serán sancionados en las próximas semanas con la multa más fuerte que estará planteada desde el municipio de Mejía para*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*detener, porque a veces pasa esto porque no existe la sanción y la gente lamentablemente de mala fe sigue haciendo este tipo de cosas embanderado de que no tienen vivienda, nosotros no estamos en contra de ninguna etnia, de ninguna clase social, no estamos en contra de que la gente tenga vivienda, pero si quieren habitar y ser vecinos del cantón Mejía existen cientos y miles de predios en las zonas donde ya tenemos la mayor cantidad de servicios básicos, malos, buenos, intermedios pero ya tenemos espacios donde la gente pueda habitar sea aquí en Machachi, Tambillo, en el mismo Cutuglagua en el mismo Uyumbicho existe un porcentaje amplio de espacio donde la gente pueda vivir, no es donde les dé la gana de habitar a las organizaciones que puedan venir, nosotros estamos siempre abiertos al dialogo pero no a que vengan a presionarnos, que vengan a sorprendernos y si nosotros tenemos que realizar diferentes campañas legítimas, legales o también de hecho o derecho nosotros estaremos al frente y cómo quiero resaltar sin ninguna bandera política, no queremos que se confundan por el tema de elecciones con ninguna situación política, esto es un predio del cantón y al que nosotros debemos defender por el aire, por el agua por la naturaleza y vegetación que existe en este sector, ese sería mi comentario señores concejales también para abonar que ya como me acaba de decir el señor procurador ya se están comenzando a vender, a comercializar y esto es para captar dinero, hay un cupo o una cantidad de dinero que se tienen que cumplir en este proceso de subasta que yo creo que se puede encontrar también alguna irregularidad pero el momento en que se genere una comunicación esperamos que la gente que les están estafando, que les están perjudicando sean un poquito conscientes de no ir a dejar dinero a estas organizaciones que lo único que quieren causar es daño en territorios que tenemos problemas para solventar agua potable y alcantarillado y que lo único que tenemos en la mete es de mejorar la calidad de vida de los que ya habitamos y que todavía falta cubrir esas necesidades básicas insatisfechas muchas gracias a todos. Tiene la palabra el señor concejal Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde una vez de haber escuchado y coincidiendo con el mayor de los criterios de todos los compañeros, solicitaría se de diez minutos de receso para establecer la resolución, de tal manera de generar una conciencia con los compañeros de conformidad con los argumentos generados tanto jurídicos, como técnicos de las diferentes direcciones. (En el uso de la palabra).- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Procedemos con el receso para fortalecer la resolución, estamos en minutos 20 minutos para reinstalar esta sesión extraordinaria muchas gracias (RECESO 20 MINUTOS) Muchas gracias señor secretario por favor procedamos a constatar el quórum reglamentario.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde con 6 concejales y su presencia 7 se encuentra el quorum reglamentario para reinstalar la sesión extraordinaria.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existiendo el quorum reglamentario procedemos a reinstalar la sesión del día de hoy, en el uso de la palabra el doctor Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*manifiesta: Señor alcalde hemos procedido a realizar la resolución, sin embargo tenemos como faltante un documento que nos gustaría que se incorpore a la resolución, salvo su mejor criterio solicitaríamos se reincorpore la sesión más tarde hasta que el documento se incorpore y conste dentro de la resolución.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Procederíamos a realizar un nuevo receso hasta las tres de la tarde señores concejales.- (RECESO).- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: Compañeros muy buenas tardes, ciudadanía en general. Una vez que hemos cumplido el plazo del receso debo informar a la ciudadanía y a los compañeros concejales que por agenda del señor alcalde no puede estar dirigiendo esta sesión así que se me ha encargado a mí para que continúe la misma, señor secretario procedamos a constatar el quorum.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: Señor alcalde con 5 concejales y su presencia 6 se encuentra el quorum reglamentario para reinstalar la sesión extraordinaria del día de hoy.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: Esta en consideración compañeros lo que habíamos manifestado antes de suspender esta sesión, tiene la palabra el doctor Henry Monga.- **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal,** manifiesta: En el uso de la palabra y al contar con todos los documentos habilitantes y requirentes para concluir esta sesión y establecer una resolución que se ha consensuado con los integrantes del concejo y con el señor alcalde solicitó señor alcalde encargado que a través de secretaria se de lectura a la resolución planteada por el concejo municipal, la lectura comprendería la norma en la cual se está fundamentando la resolución y la parte resolutive sí que sea de forma integral.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante,** manifiesta: Gracias señor concejal, señor secretario proceda a dar lectura de lo solicitado.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general,** manifiesta: señor alcalde subrogante en esta resolución se citó a la Constitución en los artículos 14,71,7,264,376,404, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD los artículos 4,5,7,54,55,57,136; también se citó la Ley Orgánica de Uso y Gestión del Suelo en los artículos 1,2,3,4,21,57,113,114; la Ordenanza Para La Declaratoria De Bosques Y Vegetación Protegida A Una Parte De La Hacienda Santa Catalina Del Instituto Autónomo De Investigaciones Agropecuarias (INIAP), en sus artículos 1,2,4,15 y la disposición general de la misma ordenanza, La ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA 1,2,4,65,66 y 67, señor alcalde con su autorización procedo a leer la parte resolutive.*

*Artículo 1.- ACOGER los informes presentados por las Direcciones: de Planificación Territorial N° 2021-001-IT-DIPLAT, Geomática Avalúos y Catastros, a través de MEMORANDO N°2021-009-DAYC, Procuraduría Síndica informe N° 011-PS-2021, así como el memorando N° GADMCM-SECGRAL-2021-0008-MI, de Secretaria General que certifica la vigencia del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial, sancionado*





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

el 25 de julio de 2016; y la ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP), sancionada el 07 de septiembre de 2011. Incorporar y acoger los informe de la Dirección de Ambiente N° 02-DIRA/2021, Seguridad y Riesgos informe N°006 y EPAAGE OFICIO N°010-2021-GG; y Acción Social informe N° 011-ASMEJIA-SE-2021, del predio con clave catastral Nro. 1703572500134, y su declaratoria de conformidad con la ordenanza antes referida.

Artículo 2.- REMITIR, la presente resolución adjuntando los informes señalados en el artículo 1; a las siguientes Instituciones: Presidencia de la República del Ecuador, Secretaría de la Gestión Inmobiliaria (Inmobiliar), Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, Consejo Provincial de Pichincha, Gobierno Parroquial de Uyumbicho, a fin de que tengan conocimiento que el predio con clave catastral Nro. 1703572500134, se encuentra catastrado como suelo rural de conservación.

Artículo 3.- REMITIR, la presente resolución adjuntando los informes señalados en el artículo 1; a la Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional Ayllupura, representada por el señor Luis Guilberto Talahua Paucar, adjudicatario de la subasta., a fin de que tengan conocimiento que el predio con clave catastral Nro. 1703572500134, se encuentra catastrado como suelo rural de conservación, el cual no puede ser intervenido con fines urbanísticos ni se pueden realizar fraccionamientos , construcciones de vivienda tal como lo aseveran mediante oficio N°007-A.D.I.P.A.2021, en su párrafo tercero “la propiedad adquirida beneficiara a los compañeros indígenas y campesinos de escasos recursos económicos, que hemos luchado por mucho tiempo para tener una vivienda digna como todos los ecuatorianos”; así como tampoco podrán realizar actividades agrícolas en el sector, conforme lo establece la normativa local y nacional vigente.

Artículo 4.- SOLICITAR al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, realice una inspección al predio signado con la clave catastral No.1703572500134, a fin de que emita un informe respecto a la existencia de vestigios culturales en el sitio.

Artículo 5.- DISPONER a Procuraduría Sindica realice todas las acciones legales correspondientes a fin de garantizar la categorización del uso de suelo del predio signado con la clave catastral No.1703572500134, establecida en la ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Vigente.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

---

Artículo 6.- *DISPONER a la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros que de conformidad con esta resolución actualice la ficha catastral del predio signado con la clave catastral No.1703572500134, conforme el tipo de clasificación de Uso de Suelo acorde a la ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP).*

Artículo 7.- *DISPONER a la Dirección de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, organice una rueda de prensa, remita un comunicado a los medios de comunicación y realice una publicación en el diario de mayor circulación a nivel nacional, a través de la cual se ponga en conocimiento de la ciudadanía en general que, de conformidad con la ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTEGIDA A UNA PARTE DE LA HACIENDA SANTA CATALINA DEL INSTITUTO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIAP), el predio signado con la clave catastral No. 1703572500134, fue declarado como bosque y vegetación protegida, por lo tanto no podrá ser fraccionado con fines urbanísticos, ni se podrá realizar construcciones de vivienda o construcciones de ningún tipo, así como tampoco se podrán realizar actividades agrícolas en dicho predio. Hasta ahí señor alcalde subrogante la propuesta de resolución.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Bien compañeros, tiene la palabra el compañero concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta:** Antes de respaldar la moción presentada por todos los compañeros incluido el señor alcalde, yo quisiera hacer énfasis compañero alcalde subrogante a lo que establece la ley porque una vez que surtan los efectos de esta resolución no tenemos que olvidarnos que prácticamente vamos a tener que resolver nosotros como administración con los directores este aspecto. Específicamente el artículo 264 manifiesta que los gobiernos autónomos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicios de otra que determine la ley 1.- planifica el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbana y rural. Numeral 2.- ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón y numeral 8.- preservar y mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Además de ello el mismo COOTAD en su artículo 55 manifiesta las competencias exclusivas en su literal a y b. Yo lo que quiero hacer un recuerdo es señor alcalde subrogante es de que al parecer este tema va a manejarse también políticamente, yo quisiera hacerles recuerdo compañeros acerca de un oficio ingresado el primero de marzo del 2020, al abogado Roberto Hidalgo en el cual el señor vicepresidente de la república solicita que se atienda un pedido de la una organización, el pedido manifiesta el cambio de uso de suelo y categorización de nuestros*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*predios para así poder avanzar con nuestro proyecto de vivienda y al respecto me corresponde indicar lo siguiente; le responde el señor vicepresidente por medio de su secretario general el abogado Juan Javier Canessa Chiriboga, conforme a los antecedentes expuestos y por tratarse de un requerimiento de exclusiva competencia de vuestra institución me permito correr traslado de referido documento con los anexos a efectos que bajo su acertado criterio como autoridad sea atendido de conformidad a la aplicación y normativa legal vigente. Creo que tenemos una normativa y yo decía que existe mucha presión porque lamentablemente cuando los intereses políticos como en algún momento conversábamos, cuando se juegan votos ahí es donde se atenta contra el buen vivir y las buenas costumbres señor alcalde subrogante, este documento tenía alcance y decía petición de su reunión con varios ministerios, Ministerio de Obras Públicas, SENAGUA, MINUVI, Gabinete S, SECAP, BAN Ecuador, GAD municipal de Mejía, Ministerio de Electricidad y Energía, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería; esas son las preocupaciones que yo tengo personalmente señor alcalde, porque si me quiero ser enfático en esto cuando las presiones lleguen de alto nivel yo pienso que tenemos que privilegiar el bienestar de nuestro cantón. Independientemente de las barreras políticas no podemos decir que los votos son votos y por eso hay que ceder y al mismo tiempo quiero hacer énfasis también en el informe emitido por el compañero de avalúos, el director de avalúos y catastros en que manifiesta el Estatuto Sustitutivo de Gestión Institucional por Procesos del GAD del cantón Mejía, emitido mediante resolución número GADMCM-2016-079-RA, de fecha 29/08/2016 señala que la dirección de planificación territorial tiene la competencia para determinar el uso de suelo, factibilidad, líneas de fábrica u otras certificaciones para uso y gestión del territorio. Creo que está demasiado claro la resolución esperemos que surta el mayor efecto pero, está en nuestro terreno señor alcalde subrogante el poder ceder y regular esto, bajo esta premisa yo apoyaría la moción porque sería un paso importante, pero sin olvidar que prácticamente es responsabilidad de la administración con sus directos gracias señor alcalde.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta:** Bien compañeros y ciudadanía en general, en razón de que este es un tema muy crucial, que el día de hoy el concejo no ha importado el tiempo que se ha demorado, pero creo que esta resolución es muy pragmática ajustada a los momentos que vive el país, que vive nuestro cantón y en especial ajustados a la verdad, a esa necesidad que tiene toda la ciudadanía del cantón de tener un espacio digno para que nuestras familias, nuestros niños con el paso del tiempo y nuestros jóvenes también puedan recrearse, si siempre decimos que la mejor herencia es la educación, pues ahora tenemos que decir que también la mejor herencia en nuestro cantón será este pequeño espacio como un parque protector a la vida y a la naturaleza, por este motivo señor alcalde vamos a pasar a la votación y solicito se lo haga con voto razonado.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta:** Señor concejal Vicente Ayala por favor.- **Lic. Vicente***



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Ayala, concejal, manifiesta: Señor alcalde subrogante yo ya hice mi intervención creo que fui claro, está en nuestra cancha el poder autorizar o no el uso del suelo, yo estoy a favor de la moción.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias señor concejal.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor concejal Jorge Carpio.- Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde subrogante, en la mañana yo había hecho mi intervención en el sentido de quienes conocemos el sitio y sabemos el pulmón que es para los sectores de Uyumbicho, Cutuglagua, Tambillo y en general para todo el cantón Mejía. Además de que después de los informes de las direcciones correspondientes y el análisis que hemos hecho cada uno de los compañeros, siempre aplicando lo que dice la ley, el COOTAD, le compete al gobierno municipal del cantón mejía lo que es el uso y gestión del suelo en ese sentido tenemos que hacer prevalecer y que los beneficiarios en este sentido seamos todos los mejíenses, mi votó a favor.- Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias señor concejal.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor concejal Andres Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Con el objetivo de que el predio del INIAP, ubicado en la parroquia de Uyumbicho declarado como bosque y vegetación protectora, se mantenga como patrimonio natural del cantón de manera indefinida por siempre, para beneficio de toda la ciudadanía del cantón y también de ciudadanos de todos los cantones, cantón Quito y ciudadanos internacionales que nos visiten, mantener ese territorio natural por siempre, mi voto a favor.-Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias señor concejal.- PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor concejal David Lopez.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Si señor alcalde subrogante, agradecer al señor alcalde, a los compañeros concejales, señores directores, funcionarios que realizaron un estudio, un seguimiento desde el inicio que surgió este problema. Como uyumbichense también les indicaba la preocupación que existe de la parroquia, en ese sentido quiero hacer público que los uyumbichenses, se sumen a la lucha que estamos emprendiendo como municipio, hoy necesitamos más que nunca el apoyo de los uyumbichenses y de todos los moradores del cantón Mejía, por qué es un sitio privilegiado que se encuentra dentro de su jurisdicción. Las futuras generaciones se darán cuenta de lo que por que luchamos y por qué estamos pretendiendo que se mantenga así, sí queremos un hábitat responsable, con un ambiente saludable, sin violar ningún tipo de derecho, sabemos que en la actualidad todos tenemos la necesidad de donde vivir, pero no estando sobre las leyes reglamentos y ordenanzas que aquí en el municipio existen. No desearía que en esta administración se pisotee en todas esas ordenanzas mi el voto a favor señor alcalde subrogante.-Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante, manifiesta: Gracias señor concejal.-PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor concejal Henry Monga.- Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: Bueno si quisiera antes de dar mi voto*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

generar una aclaración a la ciudadanía, en ningún momento este concejo ha pensado cambiar el uso de suelo, al contrario siempre ha estado en defensa de ese espacio, sobre todo porque es uno de los pocos espacios que prácticamente quedan en el sector y al haber nacido también en la parroquia de Uyumbicho uno siente como esos espacios todavía resguardan esa riqueza natural, entorno ambiental y sirve como pulmón al menos para la parte de Uyumbicho y cierta parte de la parroquia de Cutuglagua. Hemos visto sí que las políticas nacionales de este gobierno han generado bastante desproporción en relación al ser humano y siempre estaremos en contra de este tipo de situaciones que finalmente perjudiquen a nuestros ciudadanos y sobre todo a uno de los derechos consagrados no solamente en la Constitución a la naturaleza. El cambio de uso de suelo no se lo ha pensado y tampoco se lo ha planteado, ni se nos ha puesto en conocimiento además al estar dentro de las reuniones del PUGS, este sector sigue estando como suelo rural de conservación y así se mantendrá al menos cuando se apruebe en primer debate tanto la ordenanza de PUGS, tanto como el plan de desarrollo de ordenamiento territorial que supongo se hará en estos meses. Ha sido muy importante la participación de todos los involucrados como concejo creo que estamos respondiendo a los intereses de los ciudadanos mejenses, pero sin embargo yo sí tengo que ser bien categórico, no por tratar de afectar ciertas ideologías se puede decir cualquier cosa acá tampoco, porque en ninguna parte, ninguno de los compañeros concejales a estado con esa intención respecto a que se cambie, uno siempre debe ser responsable de sus actos y de sus acciones y al menos acá en ningún momento se ha pensado realizar el cambio de uso de suelo. Con esos antecedentes y haber abonado a la propuesta de resolución, mi voto a favor de la resolución.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Gracias señor concejal.- **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Señor alcalde subrogante su voto.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Solamente dos instancias, señor secretario solicitarle para que a través suyo la dirección de comunicación publique esta resolución en el menor tiempo posible, para que la ciudadanía se dé cuenta nuevamente que ha sido un trabajo duro el día de hoy y que estamos tranquilos yo veo compañeros que cada uno de nosotros hemos actuado con conciencia, con mucha responsabilidad, con criterio proactivo y simplemente pensando que esta es una oportunidad, que nosotros primero como concejo dar un ejemplo de unión a la ciudadanía y esto queremos que la ciudadanía por favor nos acoja el mensaje y también nos emule en el sentido de que a un pueblo unido nadie lo vencerá y esta será una bandera de lucha que llevaremos con orgullo y Dios quiera que salgamos adelante con nuestros criterios, con esta resolución altamente legal y técnica que se ha logrado el día de hoy y sea esto compañeros el mejor legado que deje este concejo en estos cuatro años que el pueblo nos ha elegido para hacer las cosas con mucha decencia y mucho honor, con todo esto mi voto a favor.-**PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 003**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 18-Enero-2021**

**ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

concejales, Lic. Vicente Ayala, Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Sr Jorge Alberto Carpio, y, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación seis votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORIA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve aprobar la moción hecha por el concejal Henry Monga.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: Señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: no existen más puntos a tratar en el orden del día señor alcalde **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, alcalde subrogante**, manifiesta: siendo las 15h38 de la tarde, damos por clausurada la sesión extraordinaria, muchas gracias por el trabajo y el esfuerzo compañeros concejales y a los compañeros que son parte de este concejo, al delegado de procuraduría, a usted señor secretario, señorita prosecretaria, a los señores directores a todos y todas muchas gracias.

*Abg. Roberto Hidalgo Pinto*  
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 28 de enero de 2021.-CERTIFICO.

*PHD Dr. Pablo Chang Ibarra*  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA